



DECRETO N° 1307

CHIGUAYANTE, 21 NOV. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 1.239 de fecha 28 de octubre de 2013, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-75-L113; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°257-2013 del 13 de noviembre de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-75-L113, "LICITACION FARMACOS SALUD MENTAL" a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUT	VALOR (IVA incluido)
FARMACEUTICA INSUVAL LTDA.	77.768.990-8	1.426.453
LABORATORIOS RECALCINE S.A.	91.637.000-8	142.800

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (2)
- Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



22 NOV 2013

